

VISTO:

Las disposiciones del Decreto Ley 5413/58.-

Y CONSIDERANDO:

La elevación efectuada por la Comisión de Habilitación de Consultorios.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MEDICOS DISTRITO Iº

R E S U E L V E

(POR UNANIMIDAD)

1.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle Montevideo nº 1468 de la localidad de Berisso, solicitado por el Dr. RICARDO E. SKARE M.P. 15218.-

2.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle 55 nº 430 de la localidad de La Plata, solicitado por la Dra. AURORA GONZALEZ M.P. 18389. (3 Cons.).-

3.- Aprobar lo actuado por la Comisión de Consultorios Distrital determinándose HABILITAR EL CONSULTORIO sito en la calle 14 nº 413 de la localidad de La Plata, solicitado por la Dra. MARIA ECHEVERZ M.P. 110296. (5 Cons.).-

4.- DE FORMA.-

5.- EFECTÚENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES.-

6.- ARCHIVASE.-

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE MEDICOS DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES – DISTRITO Iº LA PLATA 29 DE ABRIL DE 2009.-----

RESOLUCION: Nº 063 /09